



DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 28-7-10003-25 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".

LUGAR Y FECHA:

Inírida, 19 NOV 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

10.754.112 de Piendamó

CARGO:

Comandante Departamento de Policía Guainía

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:Resolución Número 1234 del 17 de abril de 2024,
emanada de la Dirección General de la Policía
Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

No. 00011 del 02 de enero de 2025, emanada de
la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA:

CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN
Teléfono: 3118531446
Dirección: CI 17 # 11-42 Barrio Libertadores
Correo: invermotos.inirida@gmail.com

NIT:

19017106

REPRESENTANTE LEGAL:

CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Cédula: 19.017.106 de Inírida Guainía

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO
INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y
ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES
FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	11/02/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31/08/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual. FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR AUGUSTO
QUINTERO SUESCUN
C.C: 19.017.106
CUENTA No. 84122226025
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente Jefe **HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

CONTRATOS ADICIONALES:

NO APLICA

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

**OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$
80.000.000,00) M/LEGAL**

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10003-25	925 del 27/01/2025	\$80.000.000,00	825 del 12/02/2025	\$80.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 620-47-994000055933

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 620-74-994000013213

FECHA DE APROBACIÓN: 12/02/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: ANEXO 0

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$16.000.000,00	11/02/2025	30/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$40.000.000,00	11/02/2025	30/11/2025
Calidad del servicio	\$40.000.000,00	11/02/2025	30/11/2025
Pago de salarios, Prestaciones sociales	\$4.000.000,00	11/02/2025	31/08/2028
Responsabilidad civil extracontractual	\$284.700.000,00	11/02/2025	31/08/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que el CONTRATISTA presto el servicio estipulado en el contrato cuyo objeto correspondió a "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARALAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA" dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)	**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
---	--	---	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO 28-7-10003-25

Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	1	28/03/2025	\$ 79.051.839,59	INV5300 INV5301 INV5298 INV5299 INV5302 INV5296 INV5294 INV5295 INV5303 INV5304 INV5306 INV5307 INV5293 INV5308 INV5309	28/03/2025	\$ 79.051.839,59	N/A
	N/A	N/A	2	25/03/2025	\$ 948.160,41	INV5502	25/03/2025	\$ 948.160,41	N/A
	TOTAL, RECIBIDO				\$80.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$80.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$80.000.000,00	\$80.000.000,00	\$ 00	\$80.000.000,00	\$80.000.000,00	\$ 00.00

Que mediante certificación de pagos 86338725, 237235025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
925	9225	86338725	28/03/2025	\$79.051.839,59	\$5.251.751,00	\$73.800.088,59
925	9625	237235025	15/07/2025	\$948.160,41	\$50.595,00	\$897.565,41
TOTALES				\$80.000.000,00	\$5.302.346	\$74.697.654

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-004935-DEGUN	14/03/2025	17/02/2025 al 14/03/2025
02	GS-2025-007106-DEGUN	14/04/2025	14/03/2025 al 14/04/2025
03	GS-2025-008948-DEGUN	14/05/2025	14/04/2025 al 14/05/2025
04	GS-2025-010894-DEGUN	14/06/2025	14/05/2025 al 14/06/2025
05	GS-2025-012911-DEGUN	14/07/2025	14/06/2025 al 14/07/2025
06	GS-2025-014912-DEGUN	14/08/2025	17/02/2025 al 14/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 28-7-10003-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor

o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de las planillas de pago, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente jefe **HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**
Por todo lo anterior, las partes,

CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN
Cédula: No. 19.017.106 de Inírida Guainía

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 28-7-10003-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Verificados los pagos realizados durante la ejecución del contrato No 28-7-10003-25, se establece que se ejecutó en un 100% correspondiente a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000,00)

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato 28-7-10003-25 (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

19 NOV 2025

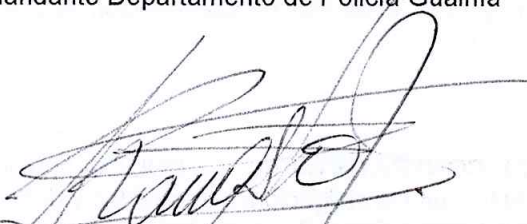
Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida _____

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

POR EL CONTRATISTA,



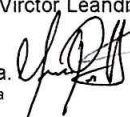
CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN
Cedula: No. 19.017.106 de Inírida Guainía

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Intendente jefe **HILDEBRANDO ALVAREZ ALVAREZ**
Supervisor del contrato

Elaborado por: IJ. Hildebrando Álvarez A. 
Responsable Grupo de Movilidad

Revisado por: IT. Jaramillo Munera Víctor, Leandro 
Jefe Jurídico

IJ. Yeison Pérez Arcia. 
Tesorero Área Administrativa

ST. Juan David Rojas Cuellar 
Jefe Contratos

CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra. 
Jefe Área Administrativa

TC. Juan Felipe Mantilla Elizalde. 
Subcomandante Departamento

Fecha de elaboración: 17/10/2025
Ubicación Z:\ DOCUMENTOS\2025

Calle 26 14-75 Barrio 05 de diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA.

Página: 1 de 3		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0066		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES													
Fecha: 12-03-2021															
Versión: 0															
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."															
FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR													
Nombre o razón social		CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN					Nit/cédula de ciudadanía		19.017.106						
Dirección		Ci 17 # 11-42 Barrio Libertadores					Teléfono		3118531448						
No. Contrato y fecha		28-7-10003-25		Proveedor de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUANÍA.				Servicios de:		Insumos/Equipo_____		Suministro de Bienes__		Otro: Prestación de Servicios __X__	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN															
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.															
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son puntuales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo requiere (los criterios de evaluación se deben cumplir, estableciendo 5 variables de evaluación para asignar puntaje en el resultado el cual se divide entre dos(2))		EVALUACIÓN						
		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE TE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10				N/A	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.							N/A	
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10				N/A	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.							N/A	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10				N/A	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.							N/A	
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10				N/A	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.							N/A	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo solicite (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para el ítem de estabilidad en el resultado el cual se divide entre dos(2) }	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.				N/A	
SUBTOTAL	50				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas. BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato. REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución. MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".											
 Intendente Jefe HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO						CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA					